

# INCCOPY

Instituto para la Construcción y  
Conservación de Obra Pública en Yucatán  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 • 2018

No. de contrato: LO-931059970-N11-2015

Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública con Base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número: LO-931059970-N11-2015 que celebran por una parte, el Estado de Yucatán a través de Servicio de Salud de Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará como "SSY" representado por su titular el DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA; y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, a la que en lo sucesivo se le denominará como "EL INCCOPY" representada por su titular el INGENIERO GILBERTO HERBÉ ENRÍQUEZ Y SOBERANIS; y por la otra, la persona jurídica denominada MAXI CONSTRUCTORA HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V., representada por el INGENIERO RAÚL ALBERTO AGUILAR BAQUEIRO, en su carácter de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a la que en lo sucesivo se le denominará como "EL CONTRATISTA"; pudiéndoseles denominar conjuntamente como "LAS PARTES", de conformidad a las declaraciones y cláusulas siguientes:

## A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 01 de OCTUBRE de 2015 "SSY", "EL INCCOPY" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato de obra pública identificado con el número LO-931059970-N11-2015 relativo a los trabajos de: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 160 CAMAS, I ETAPA (PRELIMINARES, ESTRUCTURA Y LOSAS); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, por un importe total de \$ 25,749,982.42 M. N. (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), incluyendo el impuesto al valor agregado correspondiente. Asumiendo obligaciones recíprocas plenamente identificadas, y cuya vigencia fenecerá el día 10 de JULIO de 2016.

## D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INCCOPY" declara que:

I.1.- El Ingeniero Gilberto Herbé Enríquez y Soberanis cuenta con las facultades suficientes para representar en este acto a "EL INCCOPY" de conformidad con los artículos 76 fracción I y 116 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, y el artículo 17 fracción III y IV de su decreto 238 de creación del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, en su calidad de Director General cargo que acredita con el nombramiento hecho en su favor por el Titular del Poder Ejecutivo el 02 de octubre de 2015, cuya copia se agrega como ANEXO 1.

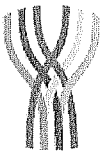
II.- "LAS PARTES" declaran que:

II.1.- Se reconocen la personalidad con la que actúan, misma que no ha sido revocada ni limitada en forma alguna, a la presente fecha.

Av. Itzaés S/N Interior A x 59 A y 59  
Colonia Centro, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 930.33.00  
Fax. (999) 930.33.02

"2015, Año del Centenario del Gobierno  
Revolucionario del General Salvador Alvarado"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**INCCOPY**

Instituto para la Construcción y  
Conservación de Obra Pública en Yucatán  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 - 2018

No. de contrato: LO-931059970-N11-2015

II.2.- De acuerdo a lo convenido en el clausulado del contrato de referencia, se hace necesario, a juicio de "SSY" y "EL INCCOPY" modificar el contrato de Obra Pública antes mencionado conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 59, que establece que "SSY" y "EL INCCOPY" podrán dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas modificar los contratos de Obra Pública con Base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, mediante convenios.

III.- "SSY" y "EL INCCOPY" declaran que:

III.1.- Conoce el alcance de las modificaciones materia de este Convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

#### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio consiste en modificar la declaraciones I.5, I.6 y la cláusula primera del contrato LO-931059970-N11-2015, relativo a la: **CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 160 CAMAS, I ETAPA (PRELIMINARES, ESTRUCTURA Y LOSAS); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.**

**SEGUNDA.-** Se modifica la declaración I.5 del contrato de obra número LO-931059970-N11-2015:

I.5.- Cuenta con los recursos presupuestales necesarios provenientes de Fondo de Previsión Presupuestal (FPP2%) 2015-2016 los que acredita con Convenio de Colaboración, derivado del acuerdo O.II.49/0615, para la Construcción del Hospital Materno Infantil de 160 camas.

Para quedar como sigue:

I.5.- Cuenta con los recursos presupuestales necesarios provenientes de la Subcuenta Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, Subcuenta Alta Especialidad lo que se acredita con Convenio de Colaboración, derivado del acuerdo O.II.49/0615, para la Construcción del Hospital Materno-Infantil de 160 camas en Mérida.

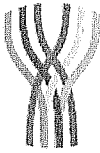
**TERCERA.-** Se modifica la declaración I.6 del contrato de obra número LO-931059970-N11-2015:

I.6.- La procedencia del recurso son de: **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE**

Av. Itzáés S/N Interior A x 59 A y 59  
Colonia Centro, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 930.33.00  
Fax. (999) 930.33.02

"2015, Año del Centenario del Gobierno  
Revolucionario del General Salvador Alvarado"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**INCCOPY**

Instituto para la Construcción y  
Conservación de Obra Pública en Yucatán  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 • 2018

No. de contrato: LO-931059970-N11-2015

OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, DE 160 CAMAS.

Para quedar como sigue:

I.6.- La procedencia del recurso es: CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE 160 CAMAS EN MÉRIDA.

CUARTA.- Se modifica la cláusula primera del contrato de Obra Pública con Base a Precios Unitarios y Tiempo Determinado señalado con anterioridad:

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INCCOPY" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE 160 CAMAS, I ETAPA (PRELIMINARES, ESTRUCTURA Y LOSAS); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración III.4 de este contrato de obra.

Para quedar como sigue:

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INCCOPY" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE 160 CAMAS EN MÉRIDA, (I ETAPA PRELIMINARES, ESTRUCTURA Y LOSAS); UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración III.4 de este contrato de obra.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas y declaraciones del contrato original.

SEXTA.- El presente convenio modificatorio surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Av. Itzaés S/N Interior A x 59 A y 59  
Colonia Centro, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 930.33.00  
Fax. (999) 930.33.02

"2015, Año del Centenario del Gobierno  
Revolucionario del General Salvador Alvarado"

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**INCCOPY**

Instituto para la Construcción y  
Conservación de Obra Pública en Yucatán  
Comprometidos con tu bienestar  
2012 - 2018

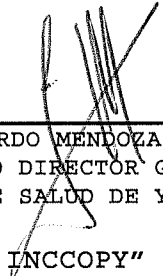
No. de contrato: LO-931059970-N11-2015

**SÉPTIMA.-** Las partes convienen en resolver de común acuerdo cualquier aspecto no previsto en este instrumento.

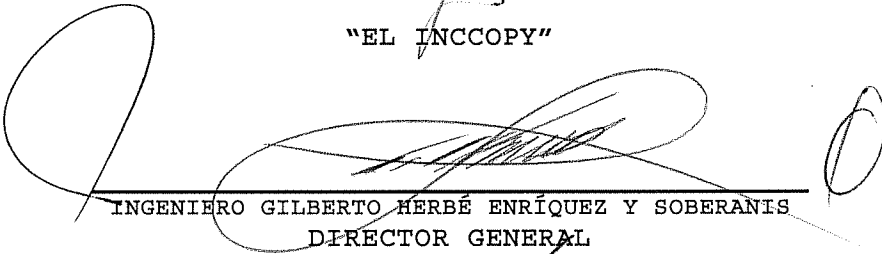
Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, manifestando estar conformes con su tenor, obligándose mutua y recíprocamente a cumplirlo en todos sus términos, y manifestando que en la celebración del mismo no existe error, dolo, mala fe, violencia ni lesión, ni cualquier otro vicio de la voluntad, que afecte su validez, se firma para debida constancia en la ciudad de Mérida, Yucatán el día 02 DE OCTUBRE DE 2015.

POR EL ESTADO DE YUCATÁN

"SSY"

  
\_\_\_\_\_  
DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA  
SECRETARIO DE SALUD DIRECTOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN

"EL INCCOPY"

  
\_\_\_\_\_  
INGENIERO GILBERTO HERBÉ ENRÍQUEZ Y SOBERANIS  
DIRECTOR GENERAL

"EL CONTRATISTA"

\_\_\_\_\_  
INGENIERO RAÚL ALBERTO AGUILAR BAQUEIRO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MAXI CONSTRUCTORA HIDRÁULICA Y  
MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO LO-931059970-N11-2015 QUE CELEBRAN ENTRE EL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE YUCATÁN, EL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN Y MAXI CONSTRUCTORA HIDRÁULICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V., CONSISTENTE DE CINCO CLÁUSULAS, CONTENIDAS EN 4 FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO.

Av. Itzaés S/N Interior A x 59 A y 59  
Colonia Centro, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México  
Tel. (999) 930.33.00  
Fax. (999) 930.33.02

"2015, Año del Centenario del Gobierno  
Revolucionario del General Salvador Alvarado"

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".